



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba,
EXP-UNC: 0050036/2013

VISTO:

Que por Res. HCD. 865/13 se designó por concurso a la Dra. Miriam Cristina Strumia, en un cargo de Profesor Titular (DE), y se le otorgó licencia sin goce de haberes en el mismo cargo por haber sido designada como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que debe subsanarse el error incurrido por cuanto tanto la prórroga de designación por concurso como la licencia sin goce de haberes de la Prof.Dra. Miriam C. Strumia en el cargo de Profesor Titular -DE- deben solicitarse al H. Consejo Superior;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

20;

A las opiniones vertidas en este Honorable Cuerpo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Res. H.C.D. N° 865/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Solicitar al HCS la prórroga de designación por concurso a la Dra. Miriam Cristina **STRUMIA (Legajo N° 18.108)** en un cargo de **Profesor Titular (DE) –código 101-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-10-2013** y hasta el **22-06-2014**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1º de la Ord. 1/98 de HCS.-"

Artículo 2º.- Dejar establecido que el periodo considerado para la prórroga solicitada en el Art. 1º, es el comprendido entre el **23-06-2012** y el **16-03-2013**.

Artículo 3º.- Rectificar el art. 2º de la Res. H.C.D. N° 865/13 quedando redactado de la siguiente manera: "Solicitar al HCS se otorgue licencia sin goce de haberes a la Dra. Miriam Cristina **STRUMIA (Legajo N° 18.108)** en el cargo de **Profesor Titular (DE) –código 101- concursado-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **01-10-2013** y hasta el **22-06-2014**, todo con cargo al Art. 13 ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y mod."



EXP-UNC: 0050036/2013

//2

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

SB.ee.

422

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



[Handwritten signature]
Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO
Consejero a/c del Decanato
Facultad de Ciencias Químicas - UNC